

## reposicion apelacion

LUIS ALEJANDRO PALMAR DIAZ <alejandropalmar2@hotmail.com>

Lun 26/02/2024 16:00

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (404 KB)

Scan2024-02-26\_155719 reposicion apelacion 45 ccto .pdf;

**FAVOR ACUSAR RECIBIDO**

SAEÑOR

Juez 45 Civil del Circuito de Bogotá

E.S.D.

Ref. Divisorio de Honorio Rodríguez Tangarife

Vs. ELVIRA RODRIGUEZ T. Y OTROS

LUIS ALEJANDRO PALMAR DIAZ, apoderado del señor Juan alonso García, quien compro los derechos herenciales de Honorio Rodríguez quien remato el inmueble materia de la litis, y estando en tiempo ME PERMITO INTERPONER LOS RECURSOS DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE se encuentra calendado 23 de los cursantes y que se notifica en estado del 26 de febrero de 2'024,recursos que sustento en los siguientes

- 1.Los demandados fueron condenados en costas
- 2.Liquidadas las costas y en firme la liquidación solicite el embargo de los remanentes, el despacho ordeno en embargo en providencia que se encuentra en firma.
- 3.No se puede entregar dineros a que mi mandante, tiene derecho pues compro los derechos de los pretendidos reclamantes de los mismos ,dentro del proceso se encuentran reconocidos tales derechos ,de hacerse la entrega se estaría coadyuvando la comisión con un ilícito

Son pruebas de lo anterior los autos que reposan dentro del plenario y que el Despacho deberá analizar y tener en cuenta para hacer la entrega de los dineros reclamados a quien realmente le corresponden

Del señor juez ,respetuosamente,

LUIS ALEJANDRO PALMAR DIAZ

C.C.17151872 DE BOGOTA

T.P.21199 DEL C.S. J

ALEJANDROPALMAR2@HOTMAIL.COM

CEL 3153478820 FIJO 6019353217